



Resolución de Administración

Nº 178 -2024-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 01867-2024-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 07 de noviembre del 2024 emitido por el Órgano Encargado de Contrataciones, solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2024-GRA/GRTC-1 PRIMERA CONVOCATORIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias mediante Decretos Supremos N° 377- 2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225, establecen los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Que, a través del Informe Nº 127-2024-GRA/GRTC-SGI/NIVC de fecha 22 de octubre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Zonal Camana -Islay, remite los términos de referencia para continuar con el proceso de contratación de la AS-SM-18-2024-GRA/GRTC-1 para la ejecución del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-114 EMP. PE-1S (DV. AREQUIPA) – EMP. PE – 34 A (AREQUIPA) TRAMO: DEL KM. 10+000 AL KM 53+600 PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LONG. 43.6 KM;

Que, mediante Resolución de Administración Nº 132-2024-GRA/GRTC-OA de fecha 03 de octubre del 2024, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2024, incluyéndose el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR 114 EMP. PE 1S (DV AREQUIPA) – EMP. PE-34 A (AREQUIPA) TRAMO DEL KM 10+000 AL KM 53+600 PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 43.60 KM;

Que, conforme a la Resolución de Administración Nº 177-2024-GRA/GRTC-OA de fecha 07 de noviembre del 2024, se aprueba el expediente de Contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-114 EMP. PE-1S (DV. AREQUIPA) – EMP. PE – 34 A (AREQUIPA) TRAMO: DEL KM. 10+000 AL KM 53+600 PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LONG. 43.6 KM;

Que, con Informe Nº 1867-2024-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 07 de noviembre del 2024 el jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2024-GRA/GRTC-1 PRIMERA CONVOCATORIA;

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 084-2024-GRA/GRTC;





arequipa

Resolución de Administración

Nº 178 -2024-GRA/GRTC-OA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 018-2024-GRA/GRTC-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-114 EMP. PE-1S (DV. AREQUIPA) – EMP. PE – 34 A (AREQUIPA) TRAMO: DEL KM. 10+000 AL KM 53+600 PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LONG. 43.6 KM, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR al Órgano Encargado de las Contrataciones las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente disposición al Área de Logística y Patrimonio a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente es copia fiel del original
de lo que dice la
Fedatario: Shirley Giovanna Zegarra Mayma
Reg. N° 062... Fecha:
07 NOV 2024